MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA HUILA
ASUNTOS JURIDICOS DEUIL

CEA.3.0-07
16-ECD-003

COMAN-ASJUR - 20.1

Palermo, 19 de noviembre de 2026

Señor
CRISTIAN DAVID GOMEZ HURTADO
Pitalito Huila

Asunto: notificación inicio actuación administrativa y traslado de pruebas para alegaciones.

De manera atenta y respetuosa me dirijo a usted, en atención al procedimiento administrativo de armamento bajo el radicado **AR-DEUIL-2026-16667**, el cual se adelantará en virtud de la incautación de un **(01)** arma de fuego traumática tipo **PISTOLA**, marca **ZORAKI**, calibre **9mm P.A**, identificado con serie No. **A3LZR3DTS01-2300982**, con **un (01) proveedor** y **tres (03) cartuchos** calibre **9mm P.A**, el pasado 13 de noviembre de 2026, mediante actividades de registro y control realizadas por parte de los funcionarios policiales de la estación de policía Pitalito, sobre la carrera 3 con calle 10 barrio centro; por consiguiente, me permito hacerle traslado del comunicado oficial No. **GS-2026-144392-DEUIL**, mediante el cual se dejó a disposición del comando Departamento de Policía Huila, la citada arma.

Por consiguiente, es importante indicar, que cuenta con cinco (05) días para pronunciarse de las pruebas, de conformidad a lo contemplado en el artículo 2 y parágrafo del artículo 48 de la ley 1437 de 2011. Lo anterior, con el fin, pueda ejercer el derecho a la defensa y contradicción que le asiste dentro del citado proceso administrativo de armamento y **presentar el permiso para porte o tenencia del arma de fuego traumática tipo pistola que le fue incautada**, como se encuentra normado en el decreto 1417 de 2021 ***"ARTÍCULO 2.2.4.3.7. Permiso para la tenencia y/o porte de armas traumáticas de uso civil de defensa personal.*** *Los particulares, previo permiso de autoridad competente, podrán tener y/o portar las armas traumáticas de uso civil que están establecidas en el numeral 3 del artículo 2.2.4.3.6. del presente Decreto, y conforme a las cantidades autorizadas en los artículos 22 y 23 del Decreto Ley 2535 de 1993."*

Finalmente, si es su deseo, podrá acercarse ante la Oficina de Asuntos Jurídicos del Comando Departamento de Policía Huila, ubicado en el kilómetro dos (02) edificio administrativo D27 Parque Industrial Palermo, en el horario comprendido de 08:00 a 11:30 horas y de 14:30 a 18:00 horas, o en su defecto, el pronunciamiento lo podrá realizar al correo electrónico deuil.asjur@policia.gov.co, dentro del tiempo establecido anteriormente, so pena de continuar con el referido procedimiento administrativo.

Atentamente,

…

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Carlos Enrique Llinas Vidal
Grado: Subteniente
Cargo: Jefe Asuntos Juridicos
Cédula: 1007698097
Dependencia: Estacion De Policia Suaza
Unidad: Departamento De Policia Huila
Correo: carlos.llinasv@correo.policia.gov.co
19/11/2026 5:14:10 p. m.

Anexo: si

INFORMACIÓN PÚBLICA